

INFORME DE CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Número del Contrato:	CO1.PCCNTR.7397992		
Objeto del Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CONSOLIDACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL BANCO DE INICIATIVAS JUVENILES DEL MUNICIPIO DE CHÍA		
Contratista:	Sergio Andrés Rodríguez Rojas		
No. de Cedula	1075664644		
Fecha Inicio del Contrato	5 DE FEBRERO DE 2025	Fecha de Terminación	4 DE JUNIO DE 2025
Periodo del Informe	5 DE MARZO AL 4 DE ABRIL 2025		

DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO	
Valor total del Contrato	26.166.000
Valor a Pagar en este periodo	6.541.500
Saldo por Pagar	13.083.000
Pago No.	2

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENTES		
A la fecha de presentación del presente informe y documento soporte de pago, BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, manifiesto que tengo vigentes los siguientes contratos adicionales de prestación de servicios, y que realicé el pago de aportes al SSI sobre el 40% del total de los ingresos mensuales así:		
ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR MENSUAL DE LOS INGRESOS	FECHA INICIO / FECHA TERMINACIÓN CONTRATO

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
Tipo de aporte	Planilla N°	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado
Salud	9483933904	MARZO	327.100
Pensión			418.700
ARL			13.700

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato **No. CO1.PCCNTR.6809188**, me permito relacionar **las actividades ejecutadas** durante el periodo: **5 DE MARZO AL 4 DE ABRIL 2025**, en mi condición de contratista conforme a lo siguiente:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1. Brindar apoyo en la recopilación, generación y análisis de información relacionada con el Banco de Iniciativas Juvenil, así como generar una base de datos que permita fortalecer las actividades de la dirección.	Durante este periodo, se avanzó en la estructuración y consolidación de herramientas que permiten un mejor seguimiento al Banco de Iniciativas Juveniles (BIJ) y la trazabilidad de sus procesos. 1. Revisión de comentarios jurídicos a resolución y cartilla informativa: Se participó en una reunión con el equipo de la Dirección de Ciudadanía Juvenil para revisar y analizar los comentarios y modificaciones sugeridas por la Oficina Jurídica del Municipio al proyecto de resolución de apertura del Banco de Iniciativas Juveniles y a la Cartilla informativa. El propósito fue asegurar que ambos documentos contaran con validez jurídica, coherencia normativa y armonización de lenguaje antes de su expedición oficial. Esta acción fue clave para garantizar la implementación formal del BIJ bajo los parámetros legales exigidos por la administración municipal y con ello se avanza en el cumplimiento de la Meta 3, asegurando que el instrumento normativo que lo soporta sea técnicamente sólido. o Fecha: 7 de marzo o Anexo 1: Acta del 7 de marzo 2. Modificaciones finales a la Cartilla BIJ: En seguimiento a los comentarios y observaciones de las oficinas de jurídica y

	prensa, se realizaron los ajustes finales al documento “Cartilla de Condiciones Generales del Banco de Iniciativas Juveniles del Municipio de Chía”. Se garantizó la coherencia entre la cartilla y la resolución de apertura, y se adecuó el lenguaje institucional según los lineamientos de comunicaciones. Esta cartilla se constituye como una herramienta pedagógica para promover la participación de los jóvenes en la convocatoria, reforzando así el impacto del BIJ y avanzando sustancialmente en la implementación de la Meta 3. o Fecha: 14–29 de marzo o Anexo 6: Cartilla BIJ final 3. Resolución de apertura de la convocatoria BIJ: Se realizaron las modificaciones finales a la resolución de apertura conforme a las observaciones jurídicas y se hizo seguimiento a su firma y sanción, de acuerdo con el cronograma estipulado. Este documento es esencial para formalizar la convocatoria del BIJ, brindando seguridad jurídica al proceso y permitiendo su activación efectiva. Su expedición representa el cumplimiento operativo de la Meta 3, marcando el inicio oficial de la convocatoria pública. o Fecha: marzo 2025 o Anexo 10: Resolución firmada
2. Acompañar a los procesos de diagnóstico que lidere la Dirección de Ciudadanía Juvenil.	Para mejorar la eficiencia en la ejecución del BIJ y su integración con los objetivos de la Dirección de Juventudes, se participó en reuniones estratégicas que permitieron alinear las funciones contractuales con la hoja de ruta anual y definir estrategias de articulación interinstitucional. 1. Avance general del proyecto y estrategia de divulgación: En reunión con la Dirección de Ciudadanía Juvenil, se informó sobre el avance del proyecto de resolución y de la cartilla explicativa. También se discutieron las modificaciones solicitadas por jurídica, los tiempos de diseño requeridos por el equipo de prensa y la estrategia de divulgación para socializar el BIJ con los jóvenes del municipio. Esta acción fortalece el componente comunicacional y de gestión institucional del BIJ, reforzando su implementación dentro de los tiempos definidos por la administración municipal y consolidando la ejecución de la Meta 3. o Fecha: 2 de abril o Anexo 8: Acta del 2 de abril
3. Brindar apoyo para la realización de charlas dirigidas a jóvenes interesados en presentar iniciativas juveniles.	Uno de los principales esfuerzos de este periodo se centró en brindar acompañamiento técnico a los jóvenes interesados en presentar sus proyectos en el BIJ. 1. Orientación técnica al colectivo Quarta Feira: Se brindó acompañamiento metodológico al colectivo Quarta Feira en la estructuración y postulación de su iniciativa al BIJ. El proyecto propone la creación de un taller de cine y una cinemateca juvenil, con enfoque territorial y comunitario. Se apoyó en la definición de objetivos, justificación, actividades, cronograma, presupuesto y alianzas estratégicas. Esta acción no solo impulsa la participación de colectivos culturales en el banco, sino que también aporta a la Meta 3 al fomentar propuestas juveniles con valor social y cultural. o Fecha: 4 de abril o Anexo 9: Acta del 4 de abril
4. Apoyar en el desarrollo de una estrategia de comunicaciones que explique el paso a paso para que los jóvenes puedan participar en el Banco de Iniciativas Juveniles.	1. Estrategia de divulgación: En el marco del diseño final de la cartilla del BIJ, se avanzó en la definición de la estrategia de divulgación en articulación con el equipo de prensa de la Alcaldía. Se precisaron los tiempos necesarios para el diseño gráfico y validación institucional. Esta estrategia busca garantizar el acceso equitativo a la información por parte de todos los jóvenes del municipio, lo que fortalece la participación y la transparencia del proceso, en cumplimiento de la Meta 3.

	- o Fecha: 2 de abril - o Anexo 8: Acta del 2 de abril 2. Modificaciones finales a la Cartilla BIJ: En seguimiento a los comentarios y observaciones de las oficinas de jurídica y prensa, se realizaron los ajustes finales al documento "Cartilla de Condiciones Generales del Banco de Iniciativas Juveniles del Municipio de Chía". Se garantizó la coherencia entre la cartilla y la resolución de apertura, y se adecuó el lenguaje institucional según los lineamientos de comunicaciones. Esta cartilla se constituye como una herramienta pedagógica para promover la participación de los jóvenes en la convocatoria, reforzando así el impacto del BIJ y avanzando sustancialmente en la implementación de la Meta 3. - o Fecha: 14–29 de marzo - o Anexo 6: Cartilla BIJ final
5. Apoyar la creación de una base de datos que incluya un inventario de las iniciativas juveniles existentes y potenciales, proporcionando información sobre sus objetivos, alcance, recursos necesarios y etapas de desarrollo.	Como parte del fortalecimiento del BIJ, se avanzó en la consolidación de la base de datos de iniciativas. 1. Actualización del inventario de iniciativas: La actualización de la base de datos de las iniciativas permitió incluir nuevas propuestas en proceso de formulación, así como registrar observaciones preliminares de tipo técnico y metodológico. Esta herramienta facilita el análisis del universo de iniciativas juveniles que están siendo estructuradas en el municipio y permite anticipar las necesidades de acompañamiento. De esta forma, se mejora el proceso de evaluación y asignación de recursos en el marco del BIJ, en línea con los objetivos de la Meta 3. - o Fecha de actualización: 4 de abril - o Anexo 11: Base de datos de iniciativas actualizada
6. Las demás que sean designadas por el supervisor, dentro del marco de las actividades de apoyo previstas para el Banco de Iniciativas Juvenil y la Dirección de Ciudadanía Juvenil	1. Apoyo operativo en jornada electoral de Gobierno Municipal Estudiantil: Por solicitud directa de la supervisora del contrato, se brindó asistencia logística y técnica en el desarrollo de la jornada electoral del Gobierno Municipal Estudiantil, como parte del compromiso institucional con el fomento de la participación política de los jóvenes. Esta jornada contribuye de manera indirecta al entorno de participación que fortalece el BIJ, ya que promueve el liderazgo juvenil y la apropiación institucional de las herramientas de participación. - o Fecha: 27 de marzo - o Anexo 7: Acta del 27 de marzo 2. Capacitación en SECOP II y supervisión contractual: Se brindó orientación técnica y operativa al equipo de la Dirección de Ciudadanía Juvenil sobre el uso del SECOP II, abordando aspectos prácticos del funcionamiento de la plataforma, el ejercicio de la supervisión contractual y los lineamientos administrativos para la gestión de contratos de prestación de servicios. Esta actividad, aunque no vinculada directamente al BIJ, fortalece las capacidades institucionales de la Dirección y contribuye a una ejecución más eficiente de sus programas, entre ellos el Banco de Iniciativas. Así, de manera indirecta, se apoya la correcta implementación de la Meta 3, asegurando que el equipo cuente con herramientas para una gestión contractual rigurosa. - o Fecha: 14 de marzo - o Anexo 2: Acta del 14 de marzo
7. Generar espacios de alianzas con entidades públicas o privadas para el fortalecimiento del proceso de banco de iniciativas.	En el marco del objetivo de establecer alianzas estratégicas que fortalezcan el BIJ, se avanzó en la identificación de actores clave y en la planificación de acciones para la creación de espacios con entidades públicas y privadas. 1. Elaboración del perfil de la Fundación Corona: Como parte del proceso de relacionamiento institucional, se elaboró un

	perfil técnico de la Fundación Corona, en el que se consolidó información sobre su trayectoria, líneas de acción y experiencia en proyectos relacionados con juventud, educación y participación ciudadana. Este documento sirvió como insumo para preparar el encuentro con la entidad y permitió identificar puntos estratégicos de articulación. Esta acción contribuye a generar relaciones institucionales basadas en conocimiento mutuo, facilitando procesos de cooperación que fortalezcan el componente formativo, técnico y estratégico del BIJ, en cumplimiento de la Meta 3 del Plan de Desarrollo Municipal. - o Fecha: marzo de 2025 - o Anexo 3: Perfil Fundación Corona 2. Relación con la Fundación Corona – perfil y puntos de conversación: En el marco del relacionamiento institucional con la Fundación Corona, se elaboró un perfil detallado de la organización y se definieron los puntos de conversación para el encuentro con dicha entidad, con el fin de fortalecer procesos de formación, acompañamiento técnico y sostenibilidad del BIJ. Esta gestión busca articular la experiencia de la Fundación en innovación social con los objetivos del banco, lo cual representa un avance en el desarrollo de alianzas estratégicas que apuntalan la Meta 3. - o Fecha: marzo de 2025 - o Anexo 4: Puntos de conversación con Fundación Corona 3. Reunión exploratoria con la Fundación Corona: Se sostuvo un encuentro entre la Dirección de Ciudadanía Juvenil y la Fundación Corona para identificar áreas de colaboración en el fortalecimiento del BIJ, especialmente en su componente técnico y formativo. Esta actividad representa una apertura institucional hacia alianzas que permitirán robustecer el banco a partir de experiencias y metodologías exitosas. Con ello se avanza de forma concreta en la Meta 3, fortaleciendo la sostenibilidad y pertinencia del BIJ. - o Fecha: 19 de marzo - o Anexo 5: Acta del 19 de marzo
--	--

El presente informe contiene el soporte de pago correspondiente, para el periodo del informe que se presenta. De igual manera, el presente documento se entenderá presentado por el contratista una vez se realice su respectivo cargue en SECOP II.

Anexo 1 – Acta del 7 de marzo

PROCESO: Revisión legal de documentos operativos del Banco de Iniciativas Juveniles (BIJ)

DEPENDENCIA: Oficina jurídica

RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: Sergio Rodríguez

NATURALEZA DE LA REUNIÓN:

☐ Consejo

☐ Comité

☒ Reunión

☐ Otro:

ACTA N°	06	FECHA	7 de marzo de 2025	
LUGAR	Oficina jurídica			
ASISTENTES	NOMBRE	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CARGO/DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
	Sergio Rodríguez	1075664644	DCJ	sergio.rod0815@gmail.com
	Óscar Cárdenas	1072672002	DCJ	
	Adriana Díaz	-	Oficina jurídica	yuri.diaz@chia.gov.co
1. OBJETIVO DE LA REUNIÓN				
Revisar y analizar los comentarios y modificaciones sugeridas por la Oficina Jurídica del Municipio al proyecto de resolución de apertura del Banco de Iniciativas Juveniles y a la Cartilla informativa, con el fin de garantizar su validez jurídica y coherencia normativa antes de su expedición oficial.				
2. ORDEN DEL DÍA				
1. Socialización de observaciones jurídicas a la Resolución 2. Revisión de observaciones a la Cartilla informativa 3. Definición de ajustes requeridos y responsables de su implementación				
3. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA				
1. Socialización de observaciones jurídicas a la Resolución Adriana Díaz expuso los principales comentarios realizados al proyecto de resolución, entre ellos: • Necesidad de ajustar ciertos apartados del texto para que guarden armonía con la normativa superior, especialmente el Decreto 435 de 2023 y la Resolución 1072 de 2024. • Observación sobre el uso del término “modalidades” frente a “líneas estratégicas”, indicando que debe alinearse con lo dispuesto en el Decreto.				

- Inclusión explícita de algunos apartados que en la versión original se encontraban implícitos o desarrollados únicamente en la cartilla, como el procedimiento de **desistimiento** y los criterios de inhabilidad.
- Claridad sobre los efectos de la publicación de resultados y el compromiso institucional para el desembolso de los recursos.

2. Revisión de observaciones a la Cartilla informativa

En cuanto a la Cartilla, se solicitó:

- Unificar lenguaje técnico con el de la resolución.
- Validar si ciertos documentos exigidos (como la factura electrónica) tienen sustento en la normatividad vigente o deben ser justificados en la resolución.

3. Definición de ajustes requeridos y responsables

Se acordó lo siguiente:

- Sergio Rodríguez se encargará de ajustar el texto de la Cartilla, incorporando los comentarios jurídicos y verificando que su contenido esté en línea con lo dispuesto en la resolución.
- Óscar Cárdenas será responsable de realizar las modificaciones al proyecto de resolución, con base en las sugerencias de la Oficina Jurídica.

4. ANEXOS

Fotos del encuentro

5. COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE COMPROMISO
Ajustes al proyecto de resolución de apertura del BIJ	Óscar Cárdenas	18 de marzo
Ajustes a la Cartilla del BIJ con base en los comentarios jurídicos	Sergio Rodríguez	18 de marzo

6. FIRMAS

Elaboró: Sergio Rodríguez



Anexo 2 – Acta del 14 de marzo

PROCESO: Fortalecimiento de capacidades administrativas y contractuales

DEPENDENCIA: Oficina de contratación

RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: Joan Sebastián Barón

NATURALEZA DE LA REUNIÓN:

☐ Consejo

☐ Comité

☐ Reunión

☒ Otro: Capacitación institucional

ACTA N°	07	FECHA	14 de marzo de 2025
LUGAR	Virtual		
3. OBJETIVO DE LA REUNIÓN			
Brindar orientación técnica y operativa sobre el uso del SECOP II , resolver dudas relacionadas con el ejercicio de la supervisión contractual , el funcionamiento de la plataforma y los lineamientos administrativos para el manejo de los contratos de prestación de servicios.			
4. ORDEN DEL DÍA			
1. Introducción al SECOP II 2. Funciones del supervisor y contratista en la plataforma 3. Subida de documentos y trazabilidad 4. Recomendaciones administrativas generales 5. Ronda de preguntas			
3. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA			
1. Introducción al SECOP II Joan Sebastián Barón explicó que el SECOP II es la plataforma oficial del Estado colombiano para el registro, seguimiento y gestión de la contratación pública. Su uso es obligatorio para la trazabilidad y transparencia de los procesos. Se resaltó la importancia de que contratistas y supervisores comprendan su funcionamiento y responsabilidades. 2. Funciones del supervisor y contratista en la plataforma Se hizo énfasis en el rol de los supervisores como garantes del cumplimiento contractual, así como en las tareas que deben cumplir los contratistas, entre ellas: • Cargar informes de avance.			

- Mantener actualizada la documentación.
 - Consultar y descargar certificados.
- También se explicó el proceso de radicación de novedades contractuales.

3. Subida de documentos y trazabilidad

Se detallaron los pasos para subir los informes de actividades mensuales, registrar novedades, y consultar el historial de cumplimiento. Se reiteró la obligación de utilizar la plataforma como medio oficial de comunicación contractual.

4. Recomendaciones administrativas generales

El capacitador recomendó mantener copias de respaldo, no dejar para último momento la subida de documentos y verificar que cada archivo esté correctamente nombrado y fechado. Además, recordó a los contratistas que los informes deben alinearse con los objetivos contractuales.

5. Ronda de preguntas

Durante la sesión, los asistentes presentaron inquietudes sobre:

- Tiempos de revisión de informes.
- Problemas técnicos con la plataforma.
- Procedimientos ante retrasos o ajustes en el cumplimiento de actividades.

Joan Sebastián Barón respondió cada una de las preguntas y compartió su correo institucional para aclaraciones posteriores.

7. ANEXOS

Pantalazos de la reunión virtual

8. COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE COMPROMISO

9. FIRMAS

Capacitación uso Secop II y Supervisión

33/05

Chat 114 Gente Participe Reaccionar Votar Notas Más Cámara Micrófono Compartir Salir

Participantes

Escribe un nombre

Compartir invitación

En esta reunión (114) Silenciar a todos

SR Sergio Rodríguez

AR Adolfo Andrés Par... (Externo)

AG Adriana Elizabeth B... (Externo)

AC Adriana Pa... (No comprobado)

AA Alexa... (No comprobado) (Externa)

AB ANA BERT... (No comprobado)

AR Ana Isabel Castilla... (Externo)

AG Andres Alexandra... (Externo)

1/7 >

Capacitación uso Secop II y Supervisión

33/05

Chat 114 Gente Participe Reaccionar Votar Notas Más Cámara Micrófono Compartir Salir

Participantes

Escribe un nombre

Compartir invitación

En esta reunión (114) Silenciar a todos

SR Sergio Rodríguez

AR Adolfo Andrés Par... (Externo)

AG Adriana Elizabeth B... (Externo)

AC Adriana Pa... (No comprobado)

AA Alexa... (No comprobado) (Externa)

AB ANA BERT... (No comprobado)

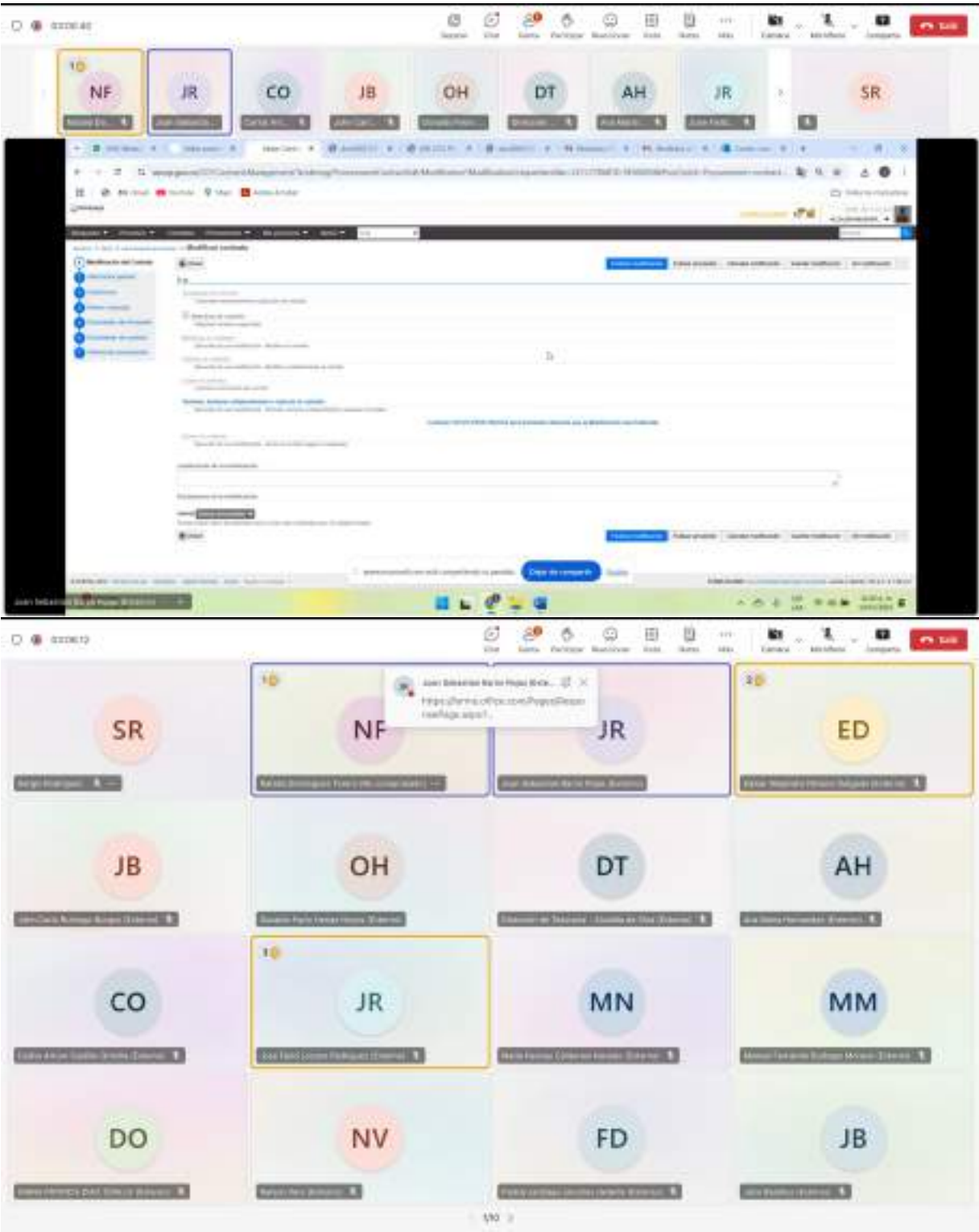
AR Ana Isabel Castilla... (Externo)

AG Andres Alexandra... (Externo)

MG MG

OL OL

1/7 >



Anexo 3 – Perfil de la fundación Corona

Perfil fundación Corona

La Fundación Corona (FC) es una organización sin ánimo de lucro con más de 60 años de trayectoria en Colombia, dedicada a reducir la brecha de inequidad y promover la movilidad social en el país. Sus esfuerzos se centran en dos líneas estratégicas principales:

1. **Educación y empleo:** Buscan mejorar la calidad de vida de los colombianos a través del acceso a oportunidades educativas y laborales.
2. **Participación ciudadana:** Fomentan la participación activa de los ciudadanos y promueven gobiernos participativos para impulsar el desarrollo social.

La fundación colabora con diversos aliados para construir soluciones innovadoras que aborden problemas sociales complejos y fortalezcan el desarrollo social y la equidad en Colombia.

Además, la Fundación Corona ha participado en proyectos de bonos de impacto social en áreas como el empleo y la capacitación, demostrando su compromiso con el fortalecimiento de la capacidad institucional en sectores sociales estratégicos.

La FC es reconocida por su enfoque en alianzas estratégicas, generación y difusión de conocimiento, y liderazgo en esfuerzos de incidencia pública para abordar integralmente los problemas sociales del país.

Página web: <https://www.fundacioncorona.org>

Ejemplos de programas implementados por la FC:

1. **Programas “Cómo Vamos”**: Iniciados en 1997 con “Bogotá Cómo Vamos”, estos programas evalúan la calidad de vida en diversas ciudades colombianas, proporcionando información confiable y promoviendo la participación ciudadana. Actualmente, existen 21 programas “Cómo Vamos” a nivel nacional y 10 internacionales.

2. **Rumbo Joven**: Este programa busca reducir el desempleo juvenil en Cali, orientando, formando y acompañando a jóvenes de poblaciones vulnerables en su inserción laboral. Incluye talleres de proyecto de vida, desarrollo de competencias laborales y pasantías en empresas locales.

Anexo 4- Puntos de conversación con Fundación Corona

Talking points – Fundación Corona

Daniela Rivera Fernández - Coordinadora Territorial Educación y Empleo

1. Introducción y propósito de la reunión

- Expresión de agradecimiento por el espacio y reconocimiento de la trayectoria de la Fundación Corona en el fortalecimiento de la participación ciudadana, la educación y el empleo.
- Mención del interés de la DCJ en explorar sinergias para fortalecer iniciativas de los jóvenes en Chía.
- Enfatizar que la DCJ busca ampliar oportunidades para los jóvenes a través de alianzas estratégicas con entidades que compartan su visión.

2. Presentación de la Dirección de Ciudadanía Juvenil

- Breve explicación sobre la misión de la DCJ: fomentar la participación juvenil en la toma de decisiones y fortalecer mecanismos de incidencia en políticas públicas.
- Mención de las líneas de acción actuales:
 - a. Banco de Iniciativas Juveniles: Un mecanismo para financiar proyectos juveniles innovadores.
 - b. Fortalecimiento de Consejos de Juventud: Apoyo técnico y financiero para garantizar su funcionamiento efectivo.
 - c. Estrategia de participación juvenil: Espacios de diálogo y formación en liderazgo.
 - d. Alianzas para empleo y emprendimiento juvenil: Creación de oportunidades laborales para jóvenes en sectores estratégicos. (Capacitaciones, talleres, programas, eventos, etc).
 - e. Otros de los que el contratista no sepa.

3. Posibles líneas de colaboración con la Fundación Corona

- 3.1.

Fortalecimiento de la participación juvenil

- Integración del enfoque de los programas “Cómo Vamos” en Chía, creando un sistema con participación activa de los Consejos de Juventud, plataforma y demás espacios de participación.
 - Desarrollo de una estrategia de formación en liderazgo y veeduría ciudadana para jóvenes, utilizando metodologías de la Fundación Corona.
 - Espacios de diálogo sobre programas de juventud en Chía, alineados con iniciativas de la Fundación.
- 3.2.

Educación y empleo juvenil

- Adaptar el modelo de Rumbo Joven a Chía (o crear el capítulo para el municipio), ofreciendo orientación vocacional y acompañamiento laboral a jóvenes en situación de vulnerabilidad.
 - Creación de alianzas con el sector privado para conectar jóvenes con oportunidades laborales en la región.
 - Desarrollo de una estrategia de formación en habilidades blandas y digitales, aprovechando la experiencia de la Fundación en este campo. O por ejemplo, la participación en el programa Fondo “Quiero Ser Digital”.
- 3.3.

Inclusión social y enfoque diferencial

- Explorar la implementación de programas similares a Pacto de Productividad, para garantizar el acceso de jóvenes con discapacidad a oportunidades laborales y educativas en Chía.
 - Desarrollar proyectos para jóvenes en zonas rurales del municipio, asegurando su participación en los programas de la DCJ.
- 3.4.

Inversión de impacto social en juventud

- Identificar oportunidades para financiar iniciativas juveniles a través de mecanismos como los Bonos de Impacto Social (SIBsCO).
4.

Cierre y próximos pasos

- Acordar una hoja de ruta para concretar iniciativas conjuntas.
 - Explorar la posibilidad de formalizar una alianza entre la DCJ y la Fundación Corona.
 - Coordinación de una próxima reunión técnica para definir proyectos específicos.

Anexo 5 – Acta del 19 de marzo

PROCESO: Generación de alianzas estratégicas para el fortalecimiento del Banco de Iniciativas Juveniles

DEPENDENCIA: Dirección de Ciudadanía Juvenil

RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: Sergio Rodríguez

NATURALEZA DE LA REUNIÓN:

☐ Consejo

☐ Comité

X ☐ Reunión

☐ Otro:

ACTA N°	08	FECHA	19 de marzo de 2025	
LUGAR	DCJ - virtual			
ASISTENTES	NOMBRE	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CARGO/DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
	Sergio Rodríguez	1075664644	DCJ	sergio.rod0815@gmail.com
	Manuela Mancera	1007635496	DCJ	
	Daniela Rivera	-	Fundación Corona	-
5. OBJETIVO DE LA REUNIÓN				
Explorar posibles áreas de colaboración entre la Dirección de Ciudadanía Juvenil del Municipio de Chía y la Fundación Corona, con el fin de fortalecer los procesos de participación juvenil, así como el componente formativo, técnico y estratégico del Banco de Iniciativas Juveniles (BIJ).				
6. ORDEN DEL DÍA				
1. Presentación de la Dirección de Ciudadanía Juvenil y el BIJ 2. Presentación de la Fundación Corona y sus líneas de acción 3. Identificación de posibles puntos de convergencia y colaboración 4. Compromisos y siguientes pasos				
3. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA				
1. Presentación de la Dirección de Ciudadanía Juvenil y el BIJ Manuela Mancera y Sergio Rodríguez explicaron las funciones de la Dirección y el avance del Banco de Iniciativas Juveniles como una estrategia que busca fomentar la participación y el liderazgo juvenil, con enfoque en la formulación, financiación e implementación de proyectos presentados por jóvenes del municipio. Se enfatizó la necesidad de generar alianzas que fortalezcan tanto la formación de los jóvenes como las condiciones de viabilidad de sus iniciativas. 2. Presentación de la Fundación Corona				

Daniela Rivera compartió el enfoque de la Fundación Corona, particularmente desde su línea de trabajo en educación y empleo, destacando experiencias previas en acompañamiento a procesos de fortalecimiento de capacidades juveniles, articulación con actores locales, y promoción de la empleabilidad a través de iniciativas formativas.

3. Identificación de posibles puntos de convergencia y colaboración

Durante la conversación se identificaron varias oportunidades de articulación, tales como:

- Formación para jóvenes sobre estructuración de proyectos y sostenibilidad.
- Fortalecimiento de habilidades para el empleo y el emprendimiento juvenil.
- Posibles espacios de acompañamiento técnico para los beneficiarios del BIJ.
- Apoyo en la construcción de rutas de formación o mentoría según las líneas estratégicas del banco.

Daniela Rivera mostró interés en continuar la conversación e involucrar al equipo de trabajo de la Fundación para definir con mayor detalle el alcance y posibilidades de una colaboración.

4. Compromisos y siguientes pasos

Se acordó que la Fundación redirigiría a la DCJ a un área adicional que también sería de interés para el municipio en términos de capacitación del personal de la dirección. Además, se definió que se programará una segunda reunión para profundizar en la formulación de un posible acuerdo de colaboración.

10. ANEXOS

Fotos del encuentro virtual

11. COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE COMPROMISO
Redirigir nueva área de la Fundación Corona	Daniela Rivera	14 de abril
Agendar próxima reunión	Sergio Rodríguez	Por definir

12. FIRMAS

Elaboró: Sergio Rodríguez









Anexo 6- Cartilla BIJ final

De: Yuri Adriana Díaz Moreno <yuri.diaz@chia.gov.co>
Enviado: viernes, 4 de abril de 2025 11:26
Para: Ciudadanía Juvenil Alcaldía de Chía <ciudadania.juvenil@chia.gov.co>
Cc: Laura Manuela Mancera Rodríguez <laura.mancera@chia.gov.co>; Oficina Jurídica de Chía <oficinajuridica@chia.gov.co>; Luz Aurora Espinoza Tobar <luz.espinoza@chia.gov.co>
Asunto: RE: CARTILLA Y RESOLUCIÓN DE APERTURA BANCO DE INICIATIVAS JUVENILES

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, me permito remitir el proyecto de Resolución **POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA DEL BANCO DE INICIATIVAS JUVENILES DEL MUNICIPIO DE CHÍA, 2025** y la respectiva cartilla orientadora, con los ajustes realizados para que procedan a su impresión en tres (3) copias, vistos buenos y traer para visto bueno de la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.

Cordialmente,

Adriana Díaz Moreno
Profesional Universitario
Oficina Asesora Jurídica



Sergio Rodriguez 7 de abril de 2025, 8:00 a.m.
RV: CARTILLA Y RESOLUCIÓN DE APERTURA BANCO DE INICIATIVAS JUL...
Para: Andrea.riverat@outlook.com [Detalles](#)

Hola Andrea,

Como lo acordamos, te comparto la versión final de la Cartilla del Banco de Iniciativas Juveniles, ya aprobada por la Oficina Jurídica, para que por favor la remitas a prensa junto con el material gráfico que consideres pertinente para su diseño.

Desde prensa nos recomendaron señalar explícitamente en el correo que la fecha de publicación es el 21 de abril, de manera que puedan organizar sus tiempos de trabajo. Ese día debe publicarse en la página web tanto la resolución como la cartilla, tal como lo establece el cronograma incluido en el articulado.

Quedo atento a cualquier comentario adicional.

Gracias de antemano.

----- Forwarded message -----

[Ver más de Ciudadanía Juvenil Alcaldía de Chía](#)

Anexo 7 – Acta del 27 de marzo

PROCESO: Apoyo a procesos de participación juvenil en el marco institucional

DEPENDENCIA: Dirección de Ciudadanía Juvenil

RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: Sergio Rodríguez

NATURALEZA DE LA REUNIÓN:

☐ Consejo

☐ Comité

☐ Reunión

X ☒ Otro: Apoyo operativo a jornada electoral estudiantil

ACTA N°	09	FECHA	27 de marzo de 2025
LUGAR	DCJ		
7. OBJETIVO DE LA REUNIÓN			
Brindar asistencia operativa y logística en la jornada electoral del Gobierno Municipal Estudiantil, en el marco de los compromisos institucionales de la Dirección de Ciudadanía Juvenil para el fomento de la participación y liderazgo estudiantil en el municipio de Chía.			
8. ORDEN DEL DÍA			
1. Actividades desarrolladas 2. Observaciones Generales 3. 3. Impacto del apoyo en la DCJ			
3. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA			
Actividades desarrolladas • Distribución de tarjetones de votación: Sergio Andrés Rodríguez brindó apoyo en la entrega de tarjetones a instituciones educativas que reportaron faltantes durante el desarrollo de la jornada, garantizando el cumplimiento del procedimiento democrático en todos los puntos de votación habilitados. • Asistencia al recuento y escrutinio: Se acompañó el proceso de cierre de mesas, recuento de votos y escrutinio final, velando por la transparencia del proceso y el cumplimiento de los procedimientos acordados por la Dirección de Ciudadanía Juvenil para el desarrollo del evento. Observaciones generales La jornada transcurrió con normalidad en la mayoría de las instituciones. El acompañamiento prestado permitió atender situaciones puntuales de logística y			

apoyar a los responsables institucionales de la jornada en sus respectivas sedes educativas.

Impacto del apoyo en la Dirección de Ciudadanía Juvenil

El acompañamiento a esta jornada electoral refuerza el compromiso de la Dirección con la promoción de la democracia escolar, el liderazgo juvenil y los mecanismos de participación efectiva en escenarios de gobierno estudiantil.

13. ANEXOS

Fotos del apoyo prestado

14. COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE COMPROMISO

15. FIRMAS

Elaboró: Sergio Rodríguez

Anexo 8 – Acta del 2 de abril

PROCESO: Coordinación de comunicaciones y avance de documentos del Banco de Iniciativas Juveniles (BIJ)

DEPENDENCIA: Dirección de Ciudadanía Juvenil

RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: Manuela Mancera

NATURALEZA DE LA REUNIÓN:

□ Consejo

☐ Comité

X□ Reunión

☐ Otro:

ACTA N°	10	FECHA	2 de abril de 2025	
LUGAR	DCJ			
ASISTENTES	NOMBRE	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CARGO/DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
	Sergio Rodríguez	1075664644	DCJ	sergio.rod0815@gmail.com
	Manuela Mancera	1007635496	DCJ	
	Andrea Rivera	-	DCJ	-

9. OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Informar a la Dirección sobre el avance del proyecto de resolución de apertura del BIJ y de la cartilla explicativa, así como las modificaciones solicitadas por la Oficina Jurídica. También se discutió la estrategia de divulgación y los tiempos necesarios para el diseño de la cartilla por parte del equipo de prensa de la Alcaldía.

10. ORDEN DEL DÍA

1. Avance del proyecto de resolución y la cartilla del BIJ

2. Comentarios y ajustes solicitados por la Oficina Jurídica

3. Revisión de cronograma de diseño por parte de prensa

4. Estrategia de divulgación del BIJ

5. Compromisos y ruta de acción

3. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Avance del proyecto de resolución y la cartilla del BIJ

Sergio Rodríguez informó que ambos documentos están consolidados y han incorporado las observaciones realizadas por la Oficina Jurídica. Explicó los cambios realizados en redacción, estructura y lenguaje normativo, especialmente en los apartados de requisitos, modalidades de participación, proceso de desistimiento.

2. Comentarios y ajustes solicitados por Jurídica

Se presentaron los puntos más relevantes que requirieron modificación, como la armonización entre cartilla y resolución, la denominación de las líneas estratégicas, la claridad frente a los efectos administrativos de la inscripción y adjudicación, además de los comentarios de prensa frente a la extensión de la cartilla.

3. Revisión de cronograma de diseño

Andrea Rivera compartió los tiempos estimados por prensa para el diseño de la cartilla, destacando la necesidad de contar con la versión final a más tardar a inicio de abril para cumplir con la fecha tentativa de apertura del BIJ.

4. Estrategia de divulgación del BIJ

Se planteó que, además del diseño gráfico, se requiere una estrategia de difusión clara y juvenil, que incluya redes sociales, y piezas con lenguaje accesible. Andrea Rivera propuso una coordinación directa con prensa y comunicaciones para asegurar una difusión eficaz y alineada con la identidad institucional.

5. Compromisos y ruta de acción

Se acordó que Sergio Rodríguez enviará la versión final de la cartilla y resolución a Andrea Rivera, una vez esté revisada y validada. Asimismo, Rodríguez quedará encargado de gestionar ante la instancia correspondiente la **aprobación y firma** de ambos documentos.

16. ANEXOS

17. COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE COMPROMISO
Gestionar aprobación y firma de resolución y cartilla	Sergio Rodríguez	8 de abril
Enviar versiones finales a enlace de comunicaciones	Sergio Rodríguez	8 de abril
Enviar versiones finales a enlace de comunicaciones	Andrea Rivera	Desde recepción del documento

18. FIRMAS

Elaboró: Sergio Rodríguez

Anexo 9- Acta del 4 de abril

PROCESO: Acompañamiento y orientación a iniciativas para el Banco de Iniciativas Juveniles (BIJ)

DEPENDENCIA: Dirección de Ciudadanía Juvenil

RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: Sergio Rodríguez

NATURALEZA DE LA REUNIÓN:

☐ Consejo

☐ Comité

☐ Reunión

☒ Otro: Capacitación

ACTA N°	11	FECHA	4 de abril de 2025	
LUGAR	DCJ			
ASISTENTES	NOMBRE	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CARGO/DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
	Sergio Rodríguez	1075664644	DCJ	sergio.rod0815@gmail.com
	Nicolás Zapata Clavijo	1072674539	Colectivo Quarta Feira	quartafeiracineclub@gmail.com
	Dafne Lilian Herrera Monteros	1003661378	Colectivo Quarta Feira	-
11. OBJETIVO DE LA REUNIÓN				
Brindar orientación técnica y metodológica al colectivo Quarta Feira en el proceso de postulación de su iniciativa al Banco de Iniciativas Juveniles (BIJ) , la cual consiste en la creación de un taller de cine y una cinemateca para jóvenes del municipio.				
12. ORDEN DEL DÍA				
1. Presentación general del BIJ y sus requisitos 2. Revisión de la propuesta del colectivo 3. Sugerencias para mejorar la estructura del proyecto 4. Recomendaciones finales y próximos pasos				
3. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA				

1. Presentación general del BIJ y sus requisitos

Sergio Rodríguez explicó a los asistentes el objetivo general del BIJ, su marco normativo (Decreto 435 de 2023, Resolución 1072 y 4675 de 2024) y los aspectos clave que deben tener en cuenta para participar:

- Requisitos mínimos para la postulación
- Líneas estratégicas y criterios de evaluación
- Fechas estimadas para la convocatoria

2. Revisión de la propuesta del colectivo

Los integrantes del colectivo compartieron el enfoque preliminar de su iniciativa, la cual busca promover el cine independiente, la formación audiovisual y la proyección de películas como herramienta de construcción de ciudadanía. Sergio revisó los avances del proyecto, incluyendo una primera idea de cronograma y componentes del presupuesto.

3. Sugerencias para mejorar la estructura del proyecto

Se brindó orientación sobre cómo organizar la propuesta en términos de:

- Redacción del objetivo general y los objetivos específicos
- Estructuración de la justificación, el plan de actividades y el presupuesto
- Sugerencias para integrar posibles alianzas estratégicas con otras organizaciones culturales
- Consejos para demostrar el impacto y viabilidad de la propuesta

4. Recomendaciones finales y próximos pasos

Se recomendó al colectivo consolidar los apartados restantes del proyecto siguiendo la guía de la cartilla del BIJ, mantener un lenguaje claro y juvenil, y conservar evidencia de sus procesos previos (actividades de cine realizadas o planeadas). Se acordó un seguimiento posterior para revisar el proyecto una vez esté más avanzado.

19. ANEXOS

-

20. COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE COMPROMISO
Ajustar estructura de la iniciativa	Colectivo Quarta Feira	Antes del cierre de la convocatoria
Revisión posterior del proyecto ajustado	Sergio Rodríguez	Por definir

21. FIRMAS

Anexo 10- Resolución de apertura de la convocatoria BIJ firmada



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 1418 DE 2025

(08 ABR 2025)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA DEL BANCO DE INICIATIVAS JUVENILES DEL MUNICIPIO DE CHÍA, 2025

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA - CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los numerales 1 y 3 del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, artículo 93 de la Ley 136 de 1994 y el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y,

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el artículo 45 de la Constitución Política de Colombia, los adolescentes tienen derecho a la protección y a la formación integral, y que le corresponde al Estado y a la sociedad garantizar su participación activa en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud.

Que, de acuerdo con el artículo 103 ibidem "(...) el Estado contribuirá a la organización, promoción y capacitación de las acciones profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, juveniles, benéficas o de utilidad común o de utilidad común no gubernamentales, sin detrimento de su autonomía con el objeto de que constituyan mecanismos democráticos de presentación en las diferentes instancias de participación, concertación, control y vigilancia de la gestión pública que se establezcan."

Que, el numeral 1 del artículo 315 ítem, dispone que son atribuciones del alcalde, entre otras "1. Cumplir y hacer cumplir la constitución, la Ley, los Decretos del gobierno, las Ordenanzas y los acuerdos del Concejo".

Que, el artículo 1° de la Ley Estatutaria 1622 de 2013 "Por medio de la cual se expide el Estatuto de Ciudadanía Juvenil y se dictan otras disposiciones" determina el objeto de la misma, "Establecer el marco institucional para garantizar a todos los y las jóvenes el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil en los ámbitos, civil o personal, social y público, el goce efectivo de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno y lo ratificado en los tratados internacionales, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización, protección y sostenibilidad; y para el fortalecimiento de sus capacidades y condiciones de igualdad de acceso que faciliten su participación e incidencia en la vida social, económica, cultural y democrática del país".

Que, son finalidades de la precitada Ley, conforme a lo plasmado en su artículo 2°.

"1. Garantizar el reconocimiento de las juventudes en la sociedad como sujetos de derechos y protagonistas del desarrollo de la nación desde el ejercicio de la diferencia y la autonomía.

Carrera 11 No. 11-29 – PBX: (1) 884 4444 – Página web: www.chia-cundinamarca.gov.co
E-mail: contactenos@chia.gov.co

***ARTÍCULO 9. CONVOCATORIAS:** *Se realizarán las convocatorias públicas y abiertas, lideradas por la Secretaría de Desarrollo Social, por medio de la Dirección de Ciudadanía Juvenil de la Alcaldía Municipal de Chía, que asumirá las funciones de coordinación del comité seleccionador, de evaluación y seguimiento de los proyectos e iniciativas juveniles. (...)*

Que, la presente convocatoria del Banco de Iniciativas será financiada por medio del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025000983 de fecha 6 de marzo de 2025, con aprobación de banco de proyectos No. 20250680, fuente 1101 ingresos corrientes de libre destinación, rubro 23101410220242517500600512.3.2.02.02.009 CCPET: servicios para la comunidad, sociales y personales por un valor de TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$ 32,000,000) M/CTE.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a los procesos o prácticas organizativas formalmente constituidas, no formalmente constituidas e iniciativas individuales del municipio de Chía a presentar iniciativas juveniles de carácter social (deportivas, ecológicas, medioambientales, culturales entre otras), ciencia tecnología e innovación y emprendimiento para participar en la selección de beneficiarios del Banco de Iniciativas Juveniles del Municipio de Chía 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. Adoptar la CARTILLA DE CONDICIONES GENERALES BANCO DE INICIATIVAS JUVENILES DEL MUNICIPIO DE CHÍA como el instructivo que contiene los términos de referencia para poder participar en la primera convocatoria del Banco de Iniciativas Juveniles del municipio de Chía 2025, documento que hace parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. Establecer como presupuesto para el presente proceso la suma de TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS (32,000,000) M/CTE, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025000983 de fecha 6 de marzo de 2025, con aprobación de banco de proyectos No. 20250680, fuente 1101 ingresos corrientes de libre destinación, rubro 23101410220242517500600512.3.2.02.02.009 CCPET: servicios para la comunidad, sociales y personales.

ARTÍCULO CUARTO. LÍNEAS DE ACCIÓN. Las modalidades o líneas de acción de las iniciativas presentadas serán: Proyectos sociales (deportivas, ecológicas, medioambientales, culturales entre otras), ciencia y tecnología e innovación y emprendimiento social que correspondan a las necesidades de la comunidad.

ARTÍCULO QUINTO. DOCUMENTOS ANEXOS DE LAS ORGANIZACIONES. Los documentos que se deberán anexar para participar en la presente convocatoria serán los descritos en el artículo décimo cuarto de la Resolución Municipal 1072 de 2024 modificado por el artículo sexto de la Resolución Municipal 4675 de 2024.

ARTÍCULO SEXTO. CRITERIOS DE VALORACIÓN. Los criterios de valoración a tener en cuenta para la presente convocatoria son los consagrados en el artículo décimo segundo de la Resolución Municipal 1072 de 2024.

2. Definir la agenda política, los lineamientos de políticas públicas e inversión social que garanticen el goce efectivo de los derechos de las juventudes en relación con la sociedad y el estado; la articulación en todos los ámbitos del gobierno, la cualificación y armonización de la oferta y el proceso de formación política y técnica dirigida a los jóvenes, servidores públicos y sociedad en general.

3. Garantizar la participación, concertación e incidencia de las y los jóvenes sobre decisiones que los afectan en los ámbitos sociales, económicos, políticos, cultural y ambiental de la nación.

4. Posibilitar y propender el desarrollo de las capacidades; competencias individuales y colectivas desde el ejercicio de derechos y deberes orientados a la construcción de lo público.

5. Promover relaciones equitativas entre generaciones, géneros y territorios, entre ámbitos como el rural y el urbano, público y privado, local y nacional."

Que en el numeral 14 del artículo 4° Ibidem, dispone como uno de los principios orientadores la participación, indicando que, "(...) la población joven del país tiene derecho a vincularse a los procesos de toma de decisiones que le conciernen o que le afecten directa o indirectamente la obtención de condiciones de vida digna, así como a tomar parte en los diversos aspectos de la vida socioeconómica, tanto en su relación con el Estado, como con otros actores sociales".

Que, de conformidad con el artículo 6° Ibidem, en aras de garantizar los derechos de los jóvenes reconocidos en los tratados internacionales aprobados por Colombia, en la Constitución Política y demás normas que los desarrollan o reglamentan, el Estado implementará medidas de promoción, protección prevención y garantía; asimismo, brindará especial atención a los y las jóvenes, desde un enfoque diferencial; y garantizará gradual y progresivamente los mecanismos para hacer efectivos los derechos reconocidos en la citada Ley.

Que, la Asamblea Departamental de Cundinamarca, expidió la Ordenanza N° 267 de 2015 "Por medio de la cual se adopta la política pública de Juventud en el Departamento de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones".

Que, el Acuerdo Municipal N° 219 de 2024 "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo para la vigencia 2024-2027 del municipio de Chía-Cundinamarca", establece en la línea estratégica Vida Plena, en el proyecto Fortalecimiento del desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio de Chía la meta producto 3, "Implementar el banco de iniciativas juveniles".

Que la Alcaldía de Chía, mediante Decreto N° 435 del 29 de diciembre de 2023 creó el banco de iniciativas juveniles del municipio de Chía, el cual en su artículo 6° estableció, "(...) El reglamento operativo del banco de iniciativas juveniles será expedido en un plazo no mayor a noventa (90) días calendario a partir de la vigencia del presente Decreto, facultando a la Secretaría de Desarrollo Social – Dirección de Ciudadanía Juvenil la elaboración del mismo".

Que por lo anterior la Alcaldía de Chía, mediante Resolución Municipal N° 1072 del 20 marzo del 2024, modificada parcialmente por la Resolución Municipal 4675 del 2024 creó el reglamento operativo del Banco de Iniciativas Juveniles del Municipio de Chía, en el cual en el artículo primero y artículo noveno determinan:

***ARTÍCULO 1. OBJETO:** Mediante el presente acto administrativo, se adopta el Reglamento Operativo del Banco de Iniciativas Juveniles del Municipio de Chía, para el otorgamiento del Bono de Participación, como forma de apoyo para la puesta en marcha de proyectos o iniciativas Juveniles, en correspondencia con el Decreto N°435 de 2023".

ARTÍCULO SÉPTIMO. El comité de evaluación de la presente convocatoria del Banco de Iniciativas Juveniles seguirá los lineamientos determinados en el artículo quinto del Decreto 435 del 2023.

ARTÍCULO OCTAVO. CAUSALES DE RECHAZO. Serán las previstas en el artículo décimo séptimo de la Resolución Municipal 1072 de 2024, modificado por el artículo octavo de la Resolución Municipal 4675 de 2024.

ARTÍCULO NOVENO. NÚMERO DE INICIATIVAS A SELECCIONAR Y BENEFICIAR. En esta convocatoria serán beneficiadas las iniciativas o proyectos, según análisis realizado por el comité evaluador, que cumplan con los requisitos establecidos, hasta agotar el monto total del presupuesto asignado, establecido en el artículo tercero de la presente Resolución, atendiendo al orden de cada iniciativa de acuerdo con el puntaje obtenido en el proceso de evaluación.

ARTÍCULO DÉCIMO. PROCESO DE DESISTIMIENTO. Teniendo en cuenta cada una de las etapas del proceso de convocatoria y selección de beneficiarios del Banco de Iniciativas Juveniles, se entenderá por desistimiento del proceso de selección, los siguientes:

1. **En etapa de inscripción.** Si el postulante no adjunta la totalidad de los documentos requeridos de forma correcta, o no realiza la subsanación dentro del plazo establecido después de ser notificado, se entenderá que no está interesado en participar y su iniciativa será descartada automáticamente.
2. **Previo a la evaluación de las iniciativas.** Los postulantes que deseen desistir antes de la evaluación deberán presentar una comunicación escrita dirigida a la Dirección de Ciudadanía Juvenil, indicando de manera clara su decisión y los motivos del desistimiento. Este documento debe ser firmado por el representante del colectivo o, en caso de postulaciones individuales, por el joven inscrito o su representante legal según el caso.
3. **Posterior a la publicación del acto administrativo que reconoce los ganadores.** En caso de desistimiento tras haber sido una iniciativa seleccionada, el beneficiario debe informar de manera inmediata a la Dirección de Ciudadanía Juvenil mediante un escrito formal. Este debe incluir una justificación detallada, especificando que se compromete a no iniciar la ejecución de los recursos asignados.
4. **Posterior a la firma del acta de compromiso.** Si el desistimiento ocurre después de firmar el Acta de Compromiso, el beneficiario debe solicitar la terminación del acuerdo mediante una carta formal dirigida a la Dirección de Ciudadanía Juvenil. Asimismo, deberá devolver cualquier recurso económico recibido. En este caso, se aplicarán las disposiciones legales y contractuales vigentes.

La organización Juvenil que decida desistir una vez se le ha girado el recurso económico deberá reintegrar el dinero a la Alcaldía Municipal de Chía de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Secretaría de Hacienda del Municipio y se hará efectiva la póliza suscrita por la Organización juvenil para amparar el cumplimiento del compromiso.

PARÁGRAFO. Cuando una iniciativa beneficiada desiste, se seleccionará automáticamente como beneficiaria la siguiente propuesta con el mayor puntaje

entre las que no resultaron inicialmente seleccionadas, siempre que esta cumpla con todos los requisitos establecidos en la convocatoria.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. Proceso de Inscripción. Para la inscripción de las iniciativas convocadas, sin excepción, deberán hacer la entrega de la documentación en la oficina de la dirección de ciudadanía juvenil o en el correo de la dirección: ciudadania.juvenil@chia.gov.co como únicos medios oficiales de recepción de la documentación. La documentación será recibida a partir del martes 22 de abril hasta el día miércoles 8 de mayo, de 8:15 am a 5:00 pm.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. BONO DE PARTICIPACIÓN. El valor del bono de participación otorgado a los proyectos o iniciativas beneficiadas será el estipulado por el artículo sexto de la Resolución Municipal 1072 del 2024.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. ASIGNACIÓN DE BONO DE PARTICIPACIÓN. De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo único del artículo tercero del Decreto 435 del 2023, el bono de participación será entregado directamente a los beneficiarios del programa, mediante acta de compromiso respaldada en la respectiva póliza de garantía, firmada por el Secretario (a) de Desarrollo Social, el Alcalde municipal de Chía y el joven o representante de la organización juvenil beneficiaria.

Para formalizar la asignación del Bono de Participación, el representante legal de cada colectivo seleccionado deberá enviar un correo electrónico a la dirección ciudadania.juvenil@chia.gov.co, en el cual se manifieste la aceptación del bono. Esta comunicación debe incluir:

- a. Aceptación del bono de participación para la ejecución de la iniciativa.
- b. Firma del acta de compromiso, documento que formaliza el acuerdo de condiciones y responsabilidades asociadas al bono.
- c. Póliza de cumplimiento, requisito necesario para garantizar la correcta ejecución de los recursos asignados.

Este procedimiento deberá completarse luego de la publicación del Acto Administrativo que oficializa la selección de las iniciativas beneficiadas.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA. El cronograma de la presente convocatoria es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHAS	SITIO RESPONSABLE	Y
Publicación de la convocatoria N° 1	21 de abril	Página web de la Alcaldía Municipal de Chía	
Recepción de propuestas de las Iniciativas Juveniles	Del 22 de abril al 8 de mayo	Dirección de ciudadanía juvenil, correo: ciudadania.juvenil@chia.gov.co	
Revisión de Documentos y requisitos de las Iniciativas Juveniles	9 de mayo	Dirección de ciudadanía juvenil - Comité de Evaluación.	
Subsanación de Documentos	12 al 16 de mayo	Dirección de ciudadanía juvenil	
Evaluación de las Iniciativas Juveniles que cumplieron los requisitos	Del 19 al 23 de mayo	Comité de Evaluación	



ACTIVIDAD	FECHAS	SITIO RESPONSABLE	Y
y allegaron la totalidad de documentación			
Publicación del informe de Evaluación	30 de mayo del 2025	Publicación en página web de la Alcaldía Municipal de Chía.	

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. La interpretación de la presente Resolución y las respectivas aclaraciones sobre la materia, estarán a cargo y serán resueltas por la Secretaría Técnica del Banco de Iniciativas Juvenil del Municipio de Chía, ejercida por la Dirección de Ciudadanía Juvenil de la Secretaría de Desarrollo Social.

ARTÍCULO DECIMO SEXTO. PUBLICAR. La presente Resolución conforme a lo establecido en el artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-CPACA- en la página web de la Alcaldía Municipal de Chía: <http://www.chia-cundinamarca.gov.co>.

ARTÍCULO DECIMO SÉPTIMO. RECURSOS. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA-.

ARTÍCULO DECIMO OCTAVO. VIGENCIA. Esta Resolución entrará a regir a partir de su comunicación y publicación y deroga todas las disposiciones anteriores que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

08 ABR 2025

Dada en la Alcaldía Municipal de Chía a los _____


LEONARDO DONOSO RUIZ
Alcalde Municipal

Anexo: Cartilla

Proyectó: Lyda Pastrana - Profesional universitario – Dirección de Ciudadanía Juvenil
Sergio Rodríguez - Contratista – Dirección de Ciudadanía Juvenil
Oscar Cárdenas – Contratista – Dirección de Ciudadanía Juvenil
Revisó y Aprobó: Laura Manuela Mancera - Directora de Ciudadanía Juvenil
Revisó y Aprobó: Claudia Patricia Bernal Barrera - Secretaria de Desarrollo Social
Revisó texto jurídico: Luz Aurora Espinoza Tobar - Jefe Oficina Asesora Jurídica

Anexo 11- Base de datos de iniciativas actualizada

Nº	Nombre	Dependencia	Colectivo	Correo	Cel	Modalidad	Objetivos	Alcance	Recursos necesarios	Etapas de desarrollo
1	Andrés Felipe Garcés	Plataforma juveniles	Club de la Lucha	felipegarces129@gmail.com		Deporte	Lograr que jóvenes de nuestro municipio	Jóvenes entre 14 y 28 años	Guantes, camisetas, pantalones,	En formulación

							o desde los 14 a 28 años, que comienc en a practicar y se enamoren de nuestro deporte, se enfoquen en ser deportistas integrales.	del municipio de Chía	sacos de entrenamiento, cascos	
2	Juan Carlos Rojas Castellanos	Plataforma juveniles	Club de la Lucha			Deporte	Lograr que jóvenes de nuestro municipio o desde los 14 a 28 años, que comienc en a practicar y se enamoren de nuestro deporte, se enfoquen en ser deportistas integrales.	Jóvenes entre 14 y 28 años del municipio de Chía	Guantes , camisetas, pantalones, sacos de entrenamiento, cascos	En formulación
3	Eduardo Saldaña	Plataforma juveniles	Club de la Lucha			Deporte	Lograr que jóvenes de nuestro municipio o desde los 14 a 28 años, que comienc en a practicar y se enamoren	Jóvenes entre 14 y 28 años del municipio de Chía	Guantes , camisetas, pantalones, sacos de entrenamiento, cascos	En formulación

							en de nuestro deporte, se enfoque n en ser deportistas integrales.			
4	Dafne Lilian Herrera Monteros	Plataforma juventudes	Quarta Feira	quartafeiracineclub@gmail.com	3014106393	Cultural, social	Crear un espacio de formación audiovisual y proyección cinematográfica para jóvenes entre 14 y 28 años del municipio de Chía	Jóvenes entre 14 y 28 años del municipio de Chía	Proyector, pantalla, computador, licencias de películas, sillas, material pedagógico	En formulación
5	Nicolás Zapata Clavijo	Plataforma juventudes	Quarta Feira	quartafeiracineclub@gmail.com	3175147761	Cultural, social	Crear un espacio de formación audiovisual y proyección cinematográfica para jóvenes entre 14 y 28 años del municipio de Chía	Jóvenes entre 14 y 28 años del municipio de Chía	Proyector, pantalla, computador, licencias de películas, sillas, material pedagógico	En formulación